Portal Alipso.com: http://www.alipso.com/
Apuntes y Monografías > Derecho >
URL original:
http://www.alipso.com/monografias4/Curso-Asociaciones-Personeria-Juridica-Legalidad/
El presente curso nos permite conocer que es una Asociación, cual su organización legal, como se constituyen, cuales son sus fines, pero también nos enseña como saber si una asociación es legal o no en el Perú. Una guía para identificar a las verdaderas asociaciones legalmente constituidas.
Fecha de inclusión en Alipso.com: 2010-07-23
Enviado por: Pedro Alejandro Reyes Ramos (alviseg2009@yahoo.es)

Contenido

Curso Asociaciones, Personeria Juridica, Legalidad
Imprimir Recomendar a un amigo Recordarme el recurso Descargar como pdf {literal} var addthis_config = {"data_track_clickback":true}; {/literal} Seguinos en en Facebook El presente curso nos permite conocer que es una Asociación, cual su organización legal, como se constituyen, cuales son sus fines, pero también nos enseña como saber si una asociación es legal o no en el Perú. Una guía para identificar a las verdaderas asociaciones legalmente constituidas. Agregado: 23 de JULIO de 2010 (Por Pedro Alejandro Reyes Ramos) | Palabras: 2065 | Votar! | 2 votos | Promedio: 9 | Sin comentarios | Agregar ComentarioCategoría: Apuntes y Monografías > Derecho >Material educativo de Alipso relacionado con Curso Asociaciones Personeria Juridica LegalidadMecánica clásica: ...Apuntes de UNIX 2º CURSO: Informe sobre todo lo que está relacionado con el sistema UNIX.Mandatos: acredita personeria.acompana poder especial.: Enlaces externos relacionados con Curso Asociaciones Personeria Juridica Legalidad
Autor: Pedro Alejandro Reyes Ramos (alviseg2009@yahoo.es) Este apunte fue enviado por su autor en formato DOC (Word). Para poder visualizarlo correctamente (con imágenes, tablas, etc) haga click aquí o aquí si desea abrirla en ventana nueva. Curso: ASOCIACIONES, PERSONERÍA JURIDICA & LEGALIDAD

Introducción:

El presente curso nos permite conocer que es una Asociación, cual su organización legal, como se constituyen, cuales son sus fines, pero también nos enseña como saber si una asociación es legal o no en el Perú. Una guía para identificar a las verdaderas asociaciones legalmente constituidas.

TEMA 1: Personas Jurídicas, Asociaciones, Ilegalidad e Informalidad en Perú.

Objetivo del Tema 1:

Definir que es una persona jurídica, como paso previo, para poder entender lo que es una asociación. Conocer los tipos de personas jurídicas de derecho privado, que existen.

En Perú es una costumbre la aparición de plataformas, foros, paginas Web de supuestas empresas, organizaciones, Asociaciones, que solo existen en el ciberespacio, pero que no tienen ningún documento de constitución legal, lo cual es una forma de estafar a los usuarios, ya que no existen en los registros públicos, no tienen personería jurídica, no tienen RUC, no están inscritos en la Sunat.

Son solo una página Web, un nombre, y nada más.

Pero lo que es peor es que estas plataformas, paginas Web, foros, funcionan en el ciberespacio sin tener ninguna constitución legal, para hacerlo.

Para ser legal, una empresa, entidad, debe tener personería jurídica, sino la tiene cuando ya esta en el ciberespacio, un Foro, una Plataforma, es solo un grupo de farsantes.

Algunos ya estaban en la Internet, con un nombre que lo reclaman como suyo, pero no tenían ni siquiera documentos legales, personería jurídica y al verse

rechazados por las autoridades y ad portas de ser descubiertos, deciden: formalizarse.

Es decir, comenzaron sus actividades con gran entusiasmo, pero sin ninguna legalidad.

1. QUE ES UNA PERSONA JURÍDICA.- Es la organización de personas naturales que persiguen fines valiosos y que constituye un centro unitario ideal de imputación de situaciones jurídicas – derechos y deberes- con autonomía formal en relación con las personas que la integran. Por otro lado es necesario señalar, que la persona jurídica viene a constituir un privilegio concedido por el ordenamiento jurídico a una determinada colectividad destinada a cumplir ciertos fines coexistencia les que la persona natural que no puede o no desea cumplir en forma individual.

Así podemos distinguir dos tipos dentro de las asociaciones de personas:

a) Agrupaciones que constituyen personas jurídicas sin finalidad económica, dentro de las cuales tenemos a las asociaciones, comités y fundaciones reguladas por el Código Civil.

b) Personas jurídicas constituidas con una finalidad propiamente económicas, tales como las sociedades civiles y Mercantiles, reguladas por la Ley General de Sociedades N°26887, las cooperativas, reguladas por la Ley General de Cooperativas, Decreto Ley N° 085, y las Empresas Individuales de responsabilidad Limitada, normadas mediante el Decreto ley N° 21621.

El Código Civil al regular a las personas jurídicas, no pretende abarcar todas las personas jurídicas, sino específicamente a las personas jurídicas de derecho civil, aquellas que son aptas para realizar los fines no lucrativos y se trata de la asociación, la fundación y el comité.

2. TIPOS DE PERSONAS JURIDICAS DE DERECHO PRIVADO.- El derecho peruano, reconoce como tales, a: ASOCIACIONES, FUNDACIONES, COMITES, COMUNIDADES CAMPESINAS Y NATIVAS, y las creadas por ley

Así tenemos asociaciones educativas, religiosas, de campesinos, de productores de café, de jubilados, etc.

TEMA 2: ASOCIACIONES PRO BOLSILLOS & ASOCIACIONES LEGITIMAS

Objetivo del Tema 2

Definir que es una Asociación. Forma de constituirlas, Como se conoce a una falsa asociación, las malas mañas de los malos directivos de las falsas asociaciones en Perú. Forma en que se constituye una asociación.

3. LAS ASOCIACIONES.- El artículo 80 del Código Civil, lo define como una organización estable de personas naturales o jurídicas, o de ambas, que a través de una actividad común persigue un fin no lucrativo.

Se trata de una persona jurídica sumamente viva, activa, es por ello que existe una enorme variedad de éstas. Actualmente el ámbito de las asociaciones se ha extendido a otros campos que los meramente recreacionales o sociales, es asi que, hoy en día son usadas para centros de investigación, asociaciones civiles como las ONGs, etc

4.- FORMA DE CONSTITUIRLAS.- Atendiendo al principio de legalidad, las asociaciones se constituyen por escritura pública, en la cual debe constar:

El estatuto social, el cual debe contener:

1. La denominación, duración y domicilio;

2. Los fines;

3. Los bienes que integran el patrimonio social;

4. La constitución y funcionamiento de la asamblea general de asociados, consejo directivo y demás órganos de la asociación;

5. Las condiciones para la admisión, renuncia y exclusión de sus miembros;

6. Los derechos y deberes de los asociados;

7. Los requisitos para su modificación de estatutos;

8. Las normas para la disolución y liquidación de la asociación y las relativas al destino final de sus bienes;

9. Los demás pactos y condiciones que se establezcan.

Cabe hacer tres comentarios al artículo que regula tanto la definición como el contenido del estatuto de la asociación.

Primero, que en cuanto las asociaciones religiosas, están rigen su vida interna de acuerdo al estatuto aprobado por la autoridad religiosa. Este artículo ha pensado en las órdenes religiosas que, para tener una vigencia en la vida civil, requieren de una personalidad jurídica. Para estos efectos si se constituyen como asociaciones civiles, el máximo órgano es la Asamblea, es decir, la Comunidad de los Jesuitas, la Comunidad de los Dominicos, la Comunidad de los Mercedario.

Segundo, el Art. 82 inc. 3° del C.C., ha exigido que en el estatuto se exprese "los bienes que conforman parte del patrimonio social", sin embargo, ha habido una interpretación adecuada por parte de los registros públicos al no aplicar literalmente este artículo, ya que no tendría sentido que cada vez que la asociación compre un inmueble o mueble, tenga la necesidad de modificar su estatuto.

Tercero, en ningún apartado del Art. 82, referente al contenido del estatuto, señala la exigencia del representante legal de la asociación.

Como podemos ver, la creación de una asociación requiere de requisitos legales y no es con fines de lucro, no es para solicitar contribuciones a los socios, pedir donaciones, colaboración económica, a sus socios, miembros.

Una Asociación debe ofrecer beneficios a sus socios, como lo ha hecho maravillosamente ALASPE.

Esta asociación de la FAP en Perú , se inicio hace mas de una década, creo instituciones educativas, hoy día es una Universidad Privada, exitosa, extendida por todo el Perú.

ANDRES BELLO es otra asociación que ha creado numerosos centros educativos, primarios, secundarios, en todo el país.

Así como estas citadas hay numerosas, que sus directivos las han llevado por el camino correcto y cumplen un rol social en bien de la comunidad.

5. ASOCIACIONES DE ORIGEN FRAUDULENTO EN PERU

Pero hay otras que se crean para:

1.- Cobrarle a sus socios, cuotas mensuales. 2.- Pedirles donaciones. 3.- Vivir de sus asociados.

4.- Organizar sorteos, rifas de pitos y silbatos, chucherías sin valor alguno, para conseguir fondos Pro bolsillo.

Podemos darnos cuenta de quienes son sus directivos, observando como se iniciaron:

a.- Sin tener ningún documento legal.

b.- Sin ninguna personería jurídica.

c.- Con el único interés de tener fondos, para poner oficinas, secretarias y un

jugoso sueldo para los directivos. d.- Buscando cuanto antes comenzar a realizar actividades Pro local, muebles,

que a las finales solo terminan beneficiando a sus directivos.

Una estrategia para conseguir fondos, dinero mal habido, es la Carnetizacion de los socios.

Es decir, iniciar el proceso de Carnet Obligatorio, para ser miembro, socio pleno.

Un Carne que no tiene ningún valor legal, ni reconocimiento de autoridad alguna en el país, lo venden a 280 soles, 100 dólares americanos, haciendo el negocio de su vida los directivos, ya que un carne en foto check, no cuesta mas de 10 dólares, es decir se meten al bolsillo por cada socio, que obligan a comprar el Carnet, 90 dólares.

TEMA 3: LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y OTRAS FUNCIONES

Objetivos Del tema 3

Explicar cuales son los órganos de gobierno de una asociación. Otros aspectos importantes: órganos de gobierno, convocatorias, etc.

6. DE SUS ORGANOS DE GOBIERNO.- Nuestro Código Civil, establece que la Asamblea General es el órgano máximo de gobierno de una institución, en segundo lugar se halla el Consejo Directivo, y como órgano ejecutor de los acuerdos, en el caso de muchas Asociaciones el Gerente General; Directores Ejecutivos; etc. (es decir de acuerdo a l nombre que se le asigne a este funcionario, el cual no forma parte del Consejo Directivo y su designación no nace por elección, sino por acuerdo del Consejo Directivo generalmente; salvo algunas asociaciones que en sus estatutos, reservan este derecho a la Asamblea general)

a.- CONVOCATORIA.- Es menester precisar que Las asambleas generales son convocadas por el Presidente del Consejo Directivo o cuando lo soliciten no menos de la décima parte de los asociados, en el supuesto que no se convoque a la asamblea; los asociados solicitantes, pueden recurrir a la vía judicial, para que sea el Juez el que efectúe la convocatoria; debiendo señalarse la agenda especifica a ser tratada.

b.- FACULTADES DE LA ASAMBLEA GENERAL - Elegir a los miembros del consejo directivo, aprueba las cuentas y balances, resuelve sobre la modificación de estatutos, disolución de la asociación entre otros.

c.- SISTEMA DE VOTACION.- Un socio tiene sólo un voto,

d.- VALIDEZ DE LOS ACUERDOS.- para la validez de la toma de sus acuerdos se requiere en primera convocatoria la concurrencia de más de la mitad de los asociados, en segunda convocatoria con él número de socios que asisten, pero que representen no menos de la décima parte.

TEMA 4: COMO SABER SI UNA ASOCIACION ES LEGAL?

Objetivo del Tema 4

Mostrar como existen en Perú falsas Asociaciones, mostrar como puede una persona cualquiera verificar si una Asociación es legal, si esta o no inscrita en los Registros Públicos.

7.- LAS ASOCIACIONES ILEGALES EN PERU.

Para saber si una Asociación es legal en el Perú Ud. puede ingresar a los Registros Públicos aquí:

http://www.sunarp.gob.pe/RelacionS_01.asp

Allí Ud. podrá escribir el nombre en un cuadro de búsqueda y en segundos le confirmaran la existencia o no de la entidad.

Ejemplo 1:

En SUNARP PERU, buscamos si XXXXX PERU existe como persona jurídica, asociación, si es legal.

En la consulta en línea en su sitio Web, buscamos el día 22 de Julio de 2010 a hrs. 9.45 AM, el nombre XXXXX Perú, dio como respuesta: SIN RESULTADOS

Es decir, SUNARP PERU, dice que XXXXX PERU, no existe, no es una asociación legalmente constituida e inscrita en los Registros Públicos de Perú.

Pero esta entidad, tienen en la Internet un sitio Web con una dirección.

Este simple ejemplo nos muestra como inescrupulosos, aprovechando las facilidades de la Internet crea sitios Web, que no corresponde a personas jurídicas en Perú, pero que ofrecen servicios por Internet, como si lo fueran.

8. LOS REGISTROS PUBLICOS EN PERU- SUNARP

La misión de los Registros Públicos de Perú es, según su sitio Web que es http://www.sunarp.gob.pe/mision.asp ,:

Misión

Otorgar seguridad jurídica y brindar certidumbre respecto a la titularidad de los diferentes derechos que en él se registran, teniendo como soporte de desarrollo: la modernización, simplificación, integración y la especialización de la función registral en todo el país, en beneficio de la sociedad.

Como podemos ver en el ejemplo arriba citado, existen inescrupulosos en la Internet que con ayuda de otros, que venden y ofrecen Hosting, les dan apariencia de legalidad a personas que no cuentan con ninguna organización legal.

CONCLUSIONES

1.- Las personas jurídicas legales están siempre inscritas en los Registros Públicos de sus respectivos países.

2.- Todas las personas Jurídicas tienen además su RUC-Registro Único de Contribuyentes, otorgado por SUNAT PERU.

3.- Las Asociaciones se crean sin fines de lucro, tienen directivos, libros de registros legalizados, no se crean para cobrar cuotas de admisión a sus miembros, para vender carnet de socios, ni para realizar actividades Pro bolsillo.

4.- Antes de pensar en tener una pagina Web, una plataforma, las personas jurídicas, se constituyen como tal, se inscriben en los Registros Públicos, obtienen su RUC y finalmente, cuando ya cuentan con todos los permisos y reconocimientos legales de las autoridades, crean su sitio Web, no antes.

5.- Es posible comprobar la legalidad, de una persona jurídica, de una Asociación deportiva, cultural, educativa, ingresando al sitio Web de SUNARP PERU, SUNAT PERU.

6.- Existen falsas asociaciones, falsas personas jurídicas, que hay que denunciar y combatir, para que no estafen, engañen al publico, a los usuarios de un país.

Este apunte fue enviado por su autor en formato DOC (Word). Para poder visualizarlo correctamente (con imágenes, tablas, etc) haga click aquí o aquí si desea abrirla en ventana nueva.